



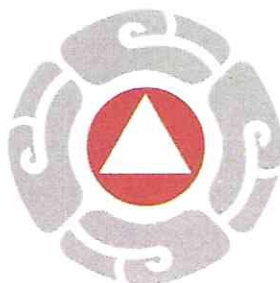
SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2022-2024

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C.P. 52060

TELEFONOS (719) 2888014

CORREO: proteccion.civil.xonacatlan@gmail.com



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. PROCEDIMIENTOS	4
2.1. PROCEDIMIENTO, PCYB/ XON/01/2022 : ATENCIÓN DE LLAMADA DE EMERGENCIA	4
2.2. PROCEDIMIENTO PCYB/ XON/02/2022 : VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	10
2.3. PROCEDIMIENTO, PCYB/ XON/03/2022 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	15
2.4. PROCEDIMIENTO, PCYB/ XON/04/2022 ATENCIÓN DE URGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE XONACATLÁN	22
2.5 SIMBOLOGIA	27
3. DISTRIBUCIÓN	28
4. VALIDACIÓN	28
5. CRÉDITOS	29
6. RESPONSABLES DE SU REVISION	29
7. DIRECTORIO	29
8. HOJA DE ACREACIÓN	30



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Presentación

Se presenta el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Protección Civil, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones previstas para los ayuntamientos y presidente municipal en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito fundamental de establecer **“Servicio y Bienestar para los xonacatlenses”**, en la cual existan sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo debidamente establecidos.

Este instrumento administrativo es una herramienta de primera mano que servirá de referencia y consulta para orientar a los servidores públicos, toda vez que detalla la información referente a las responsabilidades, políticas, insumos, marcos jurídicos, atribuciones y funciones de cada uno de ellos. Esto permite analizar y comprender la razón de ser de las áreas administrativas de esta Oficina de Presidencia; para que, con el esfuerzo en conjunto del personal, se logre el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Asimismo, delimita las responsabilidades de las diversas áreas administrativas, en la tramitación de los procedimientos, pero, sobre todo, indica paso a paso en forma secuencial y cronológica, las funciones jurisdiccionales que se realizan, el tiempo de ejecución, así como los documentos y formatos que se utilizan en el procedimiento.

A través de este manual, se podrán aportar sugerencias y comentarios con la finalidad de mejorar el contenido del mismo, el cual será revisado continuamente para integrar los posibles cambios y mejoras de los procedimientos de cada actividad.

Con ello la Administración Pública Municipal pretende lograr, en todo momento, el beneficio de la ciudadanía de Xonacatlán.

1. Objetivo general

Dar cumplimiento a los requerimientos y así lograr de forma concatenada el incremento en la eficiencia de la Coordinación, y al mismo tiempo dar a conocer a la ciudadanía y servidores públicos los procedimientos que el presente Manual comprende; la esencia del este manual es establecer los criterios, controles y registros de las actividades que desempeña la Coordinación de Protección Civil, es decir, la manera como se brinda la atención a las demandas, peticiones y/o solicitudes que la comunidad emite hacia esta dependencia, mediante los procedimientos para la resolución a sus necesidades, o que puedan satisfacer las de toda la comunidad.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2.1 PROCEDIMIENTO PCYB/ XON/01/2022 ATENCIÓN DE LLAMADA DE EMERGENCIA

2.1.1 Objetivo

Brindar atención eficiente y oportuna de los servicios de emergencias: incendios inundaciones, enjambres de abejas, solicitados vía Telefónica, radio y/o durante las 24 horas y los 365 días del año.

2.1.2 Alcance

Aplica para el personal de la Dirección de Protección Civil, quienes a su vez atienden los auxilios en el Municipio de Xonacatlán.

2.1.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 21, 115, fracciones III, inciso h y 123 apartado B, fracción XIII.
- Ley General de Protección Civil artículo 5, inciso II, artículo 21, artículo 26 inciso X, artículo 34 inciso III.
- Reglamento Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 5,8 inciso VI, 15 inciso VII, 15 inciso I, 18, 19 84, 88 y 89.
- Bando Municipal de Xonacatlán, Capitulo II art. 180,181, 182.

2.1.4 Responsabilidades

El Coordinador de Protección Civil tiene las siguientes responsabilidades:

Supervisar la aplicación del procedimiento.

Los Jefes de Turno: tienen las siguientes responsabilidades:

Realizar las tareas de logística, planeación y desarrollo para cumplir con el auxilio.

Ejecutar la atención al apoyo solicitado.

2.1.5 Definiciones

- **Apoyo:** Las acciones objetivas o de sustentación de los sectores público, social y privado que contribuyen a la realización de actividades de prevención, auxilio y recuperación.
- **Desastre:** Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas. Sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora se ha por origen natural o



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura, social se desajusta y se impide el incumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

- **Emergencia:** Condición crítica o alteración de las calamidades, situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para establecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.
- **Fenómeno Perturbador:** Fenómeno de carácter Geológico, Hidrometeorológica, Químico-Tecnológico y Socio-Organizativo, que generan impactos destructivos a los elementos del subsistema afectable. También se denomina agente destructivo.
- **Fenómeno Perturbador de Origen Geológico:** A la calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.
- **Fenómeno Perturbador de Origen Hidrometeoro-Lógico:** A la calamidad que se genera por la acción de los agentes atmosféricos.
- **Fenómeno Perturbador de Origen Químico-Tecnológico:** Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.
- **Fenómeno Perturbador de Origen Sanitario-Ecológico:** Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y las cosechas causando su muerte o la alteración de su salud.

Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

- **Fenómeno Perturbador de Origen Socio-Organizativos:** Expresión de la dinámica de los grupos sociales caracterizada por concentraciones masivas de población, accidentes, masivos, en transporte e interrupción de servicios públicos.
- **Municipio:** Organización Política-Administrativa que sirve de base a la división territorial del estado y ante la cual se gestione, tramite o lleve a cabo el Procedimiento Administrativo de que se trate.
- **Peligro o Peligrosidad:** Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un periodo, con base en el análisis de probabilidades.
- **Prevención:** Acciones dirigidas a evitar, controlar o mitigar el impacto destructivo de los agentes perturbadores, sobre la vida y bienes de la población, la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente.
- **Riesgo Inminente:** Posibilidad proximidad o cercanía de un peligro, que pueda traer como consecuencia pérdidas humanas y materiales, cuyas características principales son la evidencia, la inmediatez y la inmutabilidad.
- **Riesgo:** La posibilidad de pérdida tanto de vidas humanas como en bienes o en capacidades de producción.
- **Llamadas de Emergencias:** Llamadas de emergencias a través de la línea telefónica que reportan accidente o suceso que acontece de manera absolutamente imprevista.

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52060, Tel. 719 386 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- **Radio Operador:** Persona responsable del radio que mantiene registros en la estación de mensajes transmitidos y recibidos para actividades de emergencias y ubicación de los mismos.
- **Técnico Operativo:** Persona que coordina las actividades del personal de bomberos.
- **Rescate:** Acción y resultado de rescatar a una persona o cosa.
- **Auxilio:** Ayuda que se presta a una persona que está en una situación peligrosa o difícil.

2.1.6. Insumos

Para el desarrollo del presente procedimiento, será necesario contar con:

- ✓ Teléfono
- ✓ Unidades vehiculares de bomberos
- ✓ Papelería
- ✓ Internet

Equipo

- ✓ Herramientas (Sierra de mano, circular, barra de pata de cabra, hacha de palanca)
- ✓ De protección personal (Aparato de, casco, chaquetón, pantalón, botas, guantes)
- ✓ Uniforme de bombero
- ✓ Bombas de agua

2.1.7. Resultados

Satisfacción del ciudadano con la atención oportuna de las emergencias.

Atención eficiente y eficaz de la emergencia solicitada.

2.1.8. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento interactúa con:

- PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE URGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE XONACATLÁN
- PROCEDIMIENTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

2.1.9. Políticas

Atender las emergencias generadas en el Municipio de Xonacatlán.

Actuar en auxilio de las personas conforme al Reglamento de Protección Civil.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
XONACATLAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2.1.10. Desarrollo

ACTOR Y/O INTERVENTORES	No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESUMEN
Usuario	1	Realizar la llamada telefónica, radio, personal, 911, en la estación de Protección Civil solicitando apoyo para atender una Emergencia.	Llamada de Emergencia
Operador de Radio	2	Recibe la llamada de Emergencia y se solicita al usuario información necesaria para prestar el auxilio y anotar en el formato la atención de emergencia y en la bitácora del año correspondiente.	Formato de Atención de Emergencia
Operador de Radio	3	Trasmite el auxilio de la llamada de emergencia mediante el formato de atención de emergencias, el jefe de turno de la estación de Protección Civil.	Formato de Atención de Emergencias
Jefe de Turno de la Estación	4	Recibe el formato de atención de emergencias que contienen la información de la emergencia y dependiendo del tipo de emergencia (incendio, fuga de gas, inundación, abejas, derrame de químicos o choque), que se informe al personal operativo de la Coordinación de Protección Civil sobre la emergencia y entrega el formato de atención de emergencia al responsable del servicio para que acuda.	Formato de Atención de Emergencia



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



SUBCOMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
XONACATLÁN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Responsable del Servicio	5	Recibe el formato de atención de emergencia, se equipan con las herramientas y equipo que corresponda y acuda al servicio. Al termino del mismo realiza reporte final donde se informa sobre el tipo de auxilio, tiempo de apoyo, si existieron heridos, defunciones, hospitalizados etc.	Formato de Atención de Emergencias
Jefe de Turno	6	Recibe el reporte final, registra en bitácora y parte de novedades sobre el servicio que se atendió, indicado en ese tipo de emergencias para el reporte diario que turna al Coordinador de Protección Civil.	Bitácora de Registros de Servicios de Emergencias.
Coordinador.	7	Recibe reporte parte de novedades del día anterior, toma conocimiento y turno al jefe de turno para que se realicen los registros correspondientes.	Bitácora de Registros de Servicios de Emergencias.
Jefe de Turno.	8	Recibe reporte de parte de novedades y registra en base de Datos tipo de emergencias: incendio, fuga de gas, incendio, abejas, derrame de químicos o choque, número de accidentados, hospitalizados y fallecidos.	N/A
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

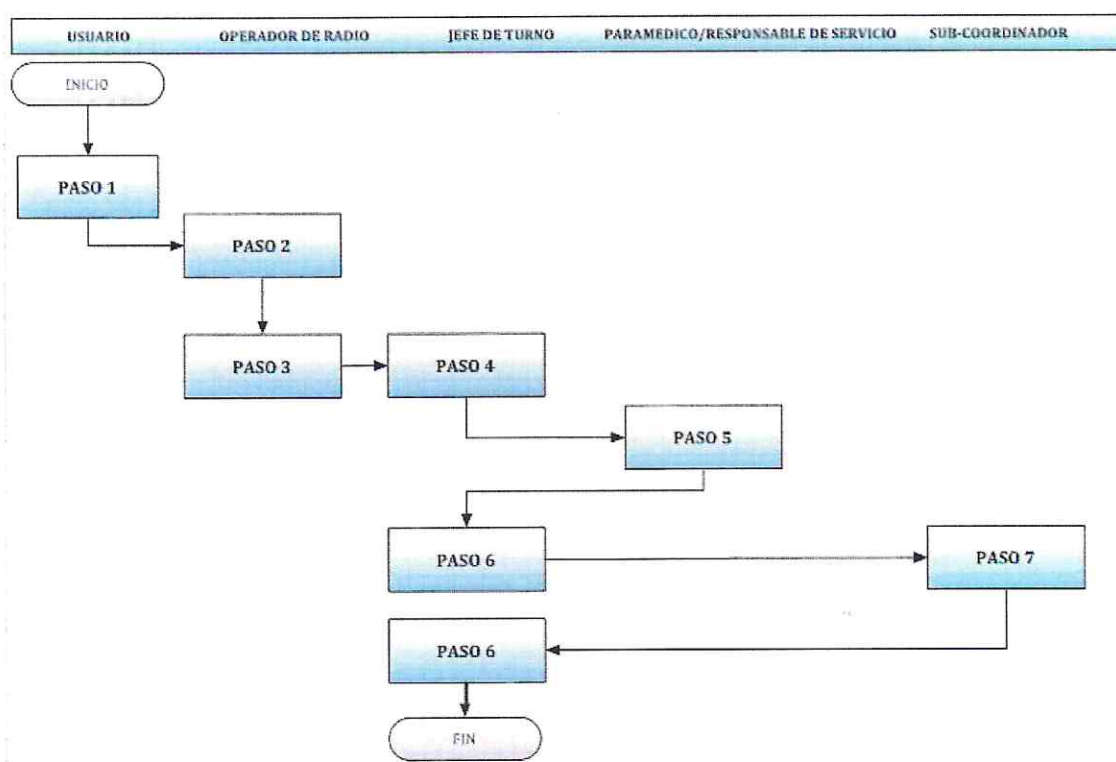


SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2.1.11 DIAGRAMA DE FLUJO



2.1.12. Resultados

- Prestación de los servicios de emergencias (atención Pre-hospitalaria, fugas de gas, incendios, explosiones, derrumbes, etc.).



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

2.2. PROCEDIMIENTO PCYB/ XON/02/2022:

2.2.1. Objetivo

Establecer los lineamientos para realizar visitas de Verificación y/o Inspección con calidad, eficiencia oportuna a establecimientos comerciales y prestadores de servicio para que cumplan con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil, para prevenir siniestros en las áreas de trabajo y prestadores de servicios.

2.2.2. Alcance

Aplica para el personal de la Coordinación de Protección Civil a través de las personas de verificaciones, quien a su vez atiende las Verificaciones del Municipio de Xonacatlán.

2.2.3. Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 16, 21, 115 fracción III, inciso h, 123, apartado B, fracción XIII.
- Ley General de Protección Civil artículo 5, inciso II, art. 21, art. 26 inciso X, art. 34, inciso III.
- Reglamento Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, art. 5.8 inciso VI, 15 inciso 1, 18, 19, 84, 88 y 89.
- Bando Municipal de Xonacatlán, art 190, 191, 192, 193.

2.2.4. Responsabilidades

El verificador tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar la verificación con base en la solicitud del usuario.
- El titular de la Dirección de Desarrollo Económico tiene las siguientes responsabilidades:

El titular de la Dirección de Desarrollo Económico tiene las siguientes responsabilidades:

- Aceptar la constancia de verificación del usuario.

2.2.5. Definiciones

- **Verificación:** Acción y resultado de verificar un establecimiento comercial o prestador de servicio.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- **Acta de verificación:** Documento que acredite la visita.
- **Constancia de visto bueno:** Documento que acredite la visita y el resultado de la verificación.
- **Extintor P.Q.S:** Extintor de polvo químico seco.
- **Extintor CO2:** Extintor de bióxido de carbono.
- **Extintor clase K:** Extintor para grasas de vegetales y animales.
- **Señalización:** Utilización e instalación de un conjunto de señales oficiales que dan información a distancia, como salida de emergencia, ruta de evacuación, que hacer en caso de sismo e incendio, punto de reunión, extintor y botiquín.
- **Retardar el calor:** Producto químico que se coloca en, muros, puertas y ventanas de madera y que sirve de retardante contra incendios de hasta 1 hora.
- **Hidrante:** Conjunto de elementos que conforman un sistema contraincendios atacado por agua y consta de mangueras, bombas, motores eléctricos y de combustión interna para dar presión al chorro de agua.
- **Tapete antiderrapante:** Tapete de hule anti derrapante que colocado en pisos que normalmente estén mojados.

2.2.6. Insumos

Para el desarrollo del presente procedimiento, será necesario contar:

- Unidad vehicular
- Uniforme
- Papelería
- Internet
- Teléfono

2.2.7. Resultados

- Satisfacción del ciudadano con la atención oportuna en la Verificación para la obtención del Visto Bueno.
- Atención oportuna y eficaz de la solicitud de verificación.

2.2.8 Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento interactúa con:

PCYB/XON/03/2022: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE

PROTECCIÓN CIVIL No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONAGATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2.2.9. Políticas

Realizar la visita de Verificación para la obtención de Visto Bueno, sobre los elementos de seguridad a establecimientos comerciales y prestadores de servicios en materia de Protección Civil.

2.2.10. Desarrollo

ACTOR Y/O INTERVENTORES	No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS ANEXOS
Usuario	1	Realizarla solicitud por escrito la orden de verificación a establecimientos comerciales y/o prestadores de servicio al titular de la Coordinación de Protección Civil.	N/A
Titular de Coordinación de Protección Civil	2	Recibe solicitud e informa al usuario que durante un tiempo máximo de 15 días acudirá a realizar la verificación. Entrega a responsable de control de verificaciones para agenda de acuerdo a carga de trabajo.	Solicitud del Usuario
Responsable de Control de Verificaciones	3	Recibe solicitud y ordena por fechas y zona y turna a Verificadores para programar visitas.	Solicitud del Usuario
Verificadores	4	Reciben solicitudes de Verificación ordenan por fecha, zona y programan visitas.	Solicitud de Usuario
Verificadores	5	Realizan la verificación. 5.1 en caso de cumplir con los requisitos para Visto Bueno, se elabora acta de visita de	Acta de Visita de Verificación



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

		Verificación y se turna al responsable de control para Verificaciones, para que realice el escrito de Visto Bueno, continúa con el procedimiento. 5.2 en caso de no cumplir con los requisitos para el Visto Bueno, se le informa al usuario en el acta de verificación, que tiene diez días hábiles para contar con todos los requisitos solicitados y se pre-programa visita.	
Responsable de Control de Verificaciones	6	Recibe las actas de Verificación y elabora escrito de Visto Bueno en el establecimiento comercial y/o prestador de servicio y turna para firma del Titular de la Coordinación de Protección Civil.	Escrito de Visto Bueno
Titular de Protección Civil	7	Recibe escrito de Visto Bueno, los verifica, firma y entrega al responsable de control de Verificaciones para que los entregue a los usuarios.	Escrito de Visto Bueno
Responsable de Control de Verificaciones	8	Recibe escrito firmado de Visto Bueno de establecimiento comercial y/o prestador de servicios y entrega de usuario.	Escrito de Visto Bueno Firmado
Usuario	9	Recibe Visto Bueno de establecimiento comercial y/o prestador de servicio debidamente firmado.	Escrito de Visto Bueno Firmado
Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México, C.P. 52060 Tel. 719 286 0852			
TERMINA EL PROCEDIMIENTO			

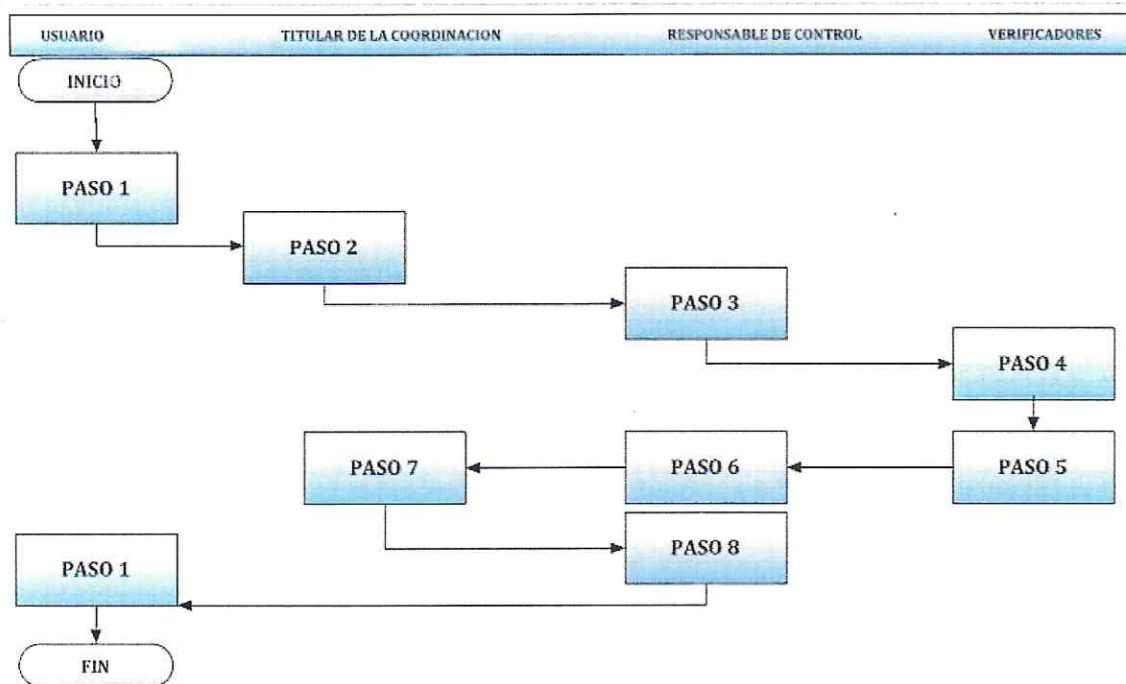


SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2.2.11. DIAGRAMA DE FLUJO





SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

2.3. PROCEDIMIENTO PCYB/XON/03/2022

DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

2.3.1. Objetivo

Que los participantes integren sus brigadas de Protección Civil conozcan las diferencias categóricas de los Fenómenos naturales, amenazas de seguridad, siniestros para efectuar las acciones, antes, durante y después de cada evento.

2.3.2. Alcance

Aplica para el personal de Protección Civil a través del personal de capacitación, quienes a su vez atienden las capacitaciones del personal del Ayuntamiento y del Municipio de Xonacatlán.

2.3.3. Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 16, 21, 115, fracción III, inciso h y 123 apartado B, fracción XIII.
- Ley General de Protección Civil, art. 5 inciso II, art. 21, art. 26 inciso X, art. 34 inciso III.
- Reglamento Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, art. 5.8 inciso VI, 15 inciso 1. 18 19, 84, 88 y 89.
- Bando Municipal de Xonacatlán, art. 177 fracción V

2.3.4. Responsabilidades

- **Coordinador de Protección Civil:** Ordena la ejecución del programa de capacitación
- **Responsable de Capacitación:** Realizar las tareas de planeación y desarrollo, así como la logística de capacitación para cumplir en tiempo y forma con el programa de capacitación.

2.3.5. Definiciones

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- ✓ **Conformación de Brigadas:** Grupo de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.
- ✓ **Sector Público:** Conjunto de Organismos Administrativos mediante los cuales el estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las Leyes del País.
- ✓ **Sector Privado:** Conjunto de la actividad Económica que no está controlada por el Estado.
- ✓ **Proceso:** Secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca a lograr un resultado específico.
- ✓ **Objetivo:** Es el fin último al que se dirige una acción u operación.
Es el resultado o sumatoria de una serie de metas y procesos.
- ✓ **Tema:** Asunto o materia sobre la que se trata en una conversación, un discurso, un discurso, un escrito, una obra artística u otra cosa semejante.
- ✓ **Acuse de recibo:** Documento postal con el que certifica haber recibido determinada notificación o comunicación.
- ✓ **Procedimiento:** Es un proceso continuo de enseñanza, aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los servidores, que les permitan un mejor desempeño en sus labores habituales.
- ✓ **Diagrama de flujo de procesos:** Representación gráfica de un proceso, cada paso del proceso es representado por un símbolo diferente que contiene una breve descripción.
- ✓ **Instrucción:** Proceso mediante el cual una persona o un grupo de personas atraviesan un periodo de adquisición de conocimientos en un campo determinado.
- ✓ **Agenda:** Recurso utilizado por las personas para gestionar sus tareas cotidianas con un orden temporal determinado.
- ✓ **Materiales de capacitación:** Cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al instructor su función, y a su vez el de las personas a capacitar.
- ✓ **Platica:** Que se desarrolla cuando una persona hable con otro u otros.
- ✓ **Simulacro:** Simulación que se realiza normalmente para concientizar a las personas sobre acciones a llevar a cabo en caso que suceda un siniestro (sismo, incendio o amenaza de bomba).
- ✓ **Brigada Interna:** Grupo de personas encargadas de salvaguardar el bienestar y la seguridad de la comunidad de un inmueble.
- ✓ **Acta Constitutiva:** Documento o constancia en el cual se registran los datos referentes a la formación de las Brigadas Internas de Protección Civil.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- ✓ **Conformación de Brigada:** Grupo de personas debidamente organizadas, capacitadas, y entrenadas para activar en caso de una emergencia.
- ✓ **Hipótesis:** Solución provisional (tentativa) para un problema dado.
- ✓ **Formato:** Es el conjunto de las características técnicas y de presentación de un texto, objeto y documento.
- ✓ **Mejora Continua:** Trabajar activamente para reducir continuamente lo que no se mejora la calidad.
- ✓ **Trimestre:** Series de tres meses consecutivos.

- ✓ **Pre-Hospitalario:** Conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutico en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial.
- ✓ **Fungir:** Ejercer un oficio o función.
- ✓ **Maniqués:** Armazón con forma de cuerpo humano de diferente tipo de material para prótesis.
- ✓ **Férulas:** Estructura rígida o flexible utilizada para inmovilizar una parte del cuerpo.
- ✓ **Apósitos:** Material de curación que se aplica sobre una lesión o herida.
- ✓ **Primer Respondiente:** Quienes llegan primera a la escena en una emergencia o desastre.
- ✓ **Contingencia:** Situación de riesgo derivado de actitudes humanas o Fenómenos Naturales.
- ✓ **Emergencia:** Siniestro o desastre dentro de una empresa industrial o establecimientos cuya función está orientado a la salvaguarda
 - ✓ a las personas y sus bienes y el entorno de los mismo.
- ✓ **Percepción:** Explicar de manera detallada y ordenada como son las cosas.

2.3.6. Insumos

Para el desarrollo del presente procedimiento será necesario contar con:

- Aula o Auditorio
- Proyector de Imágenes
- Apuntador Laser
- Memoria USB
- Maniqués para Practicas
- Gasas
- Vendas
- Férulas
- Apósitos
- Jabón Quirúrgico
- Cuerdas
- Paliacates o Franelas
- Silbatos
- Extintores de P.Q.S

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Extintores de C.O.2
- Computadora de tipo Laptop

2.3.7. Resultados

Los brigadistas obtendrán el conocimiento para activar en caso de emergencia o contingencia y podrán ser los primeros en responder en su área laboral y auxiliar de los cuerpos de emergencia.

2.3.8. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento interactúa con:

PROCEDIMIENTO PCYB/XON/01/2022 ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO PCYB/XON/4/2022 ATENCIÓN DE URGENCIAS

2.3.9. Políticas

- ✓ Realizar las capacitaciones del personal del sector público y privado.
- ✓ Las capacitaciones se otorgarán a petición del usuario.
- ✓ El tema de capacitación lo podrán sugerir las áreas solicitantes.

ACTOR Y/O INTERVENTORES	No	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO O ANEXO
Usuario	1	Entrega de recepción, la solicitud por escrito dirigido al titular la Coordinación de Protección Civil, mencionando el lugar, fecha tipo de capacitación requerida, hora y requerimiento para la capacitación.	Oficio de Solicitud
Responsable de Recepción de Documentos	2	Recibe el original y firma el acuse de recibo lo registra en el documento correspondiente y lo envía al titular de la Coordinación de Protección Civil para su conocimiento.	Oficio de Solicitud
Titular de la Coordinación de Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México.	3	Recibe solicitudes de capacitación, toma conocimiento y turna al área de capacitación para registro de	Oficio de Solicitud C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Protección Civil		agenda	
Responsable de Capacitación	4	Recibe documento realiza la agenda correspondiente, verifica las fechas que se encuentren disponibles y programa la capacitación. 4.1 Si no estuvieran disponibles la fecha requerida para la capacitación se comunica vía telefónica con el interesado para acordar otras fechas. 4.2 Si hay disponibilidad se comunica solo para corroborar las fechas de la capacitación y turna a capacitadores para agendas y continúa con el procedimiento.	Agenda de Capacitación
Usuario	5	Recibe la llamada telefónica y toma conocimiento de la fecha de capacitación y/o cambio de las misma y confirma solicitud	N/A
Responsable de Capacitación	6	Recibe solicitudes calendario y/o agenda y prepara materiales para acudir.	Agenda de Capacitación
Responsable de Capacitación	7	Acude al lugar, llena los documentos que certifica la asistencia a la instrucción, se capacita a los asistentes incluyendo prácticas y simulacros se conforman las Brigadas Internas de Protección Civil, se lleva el acta de conformación de brigada interna de protección civil se llena el acta constitutiva solo en caso de la conformación de las brigadas completas, se otorga al usuario un	Acta de Conformación de Brigada Interna de Protección Civil



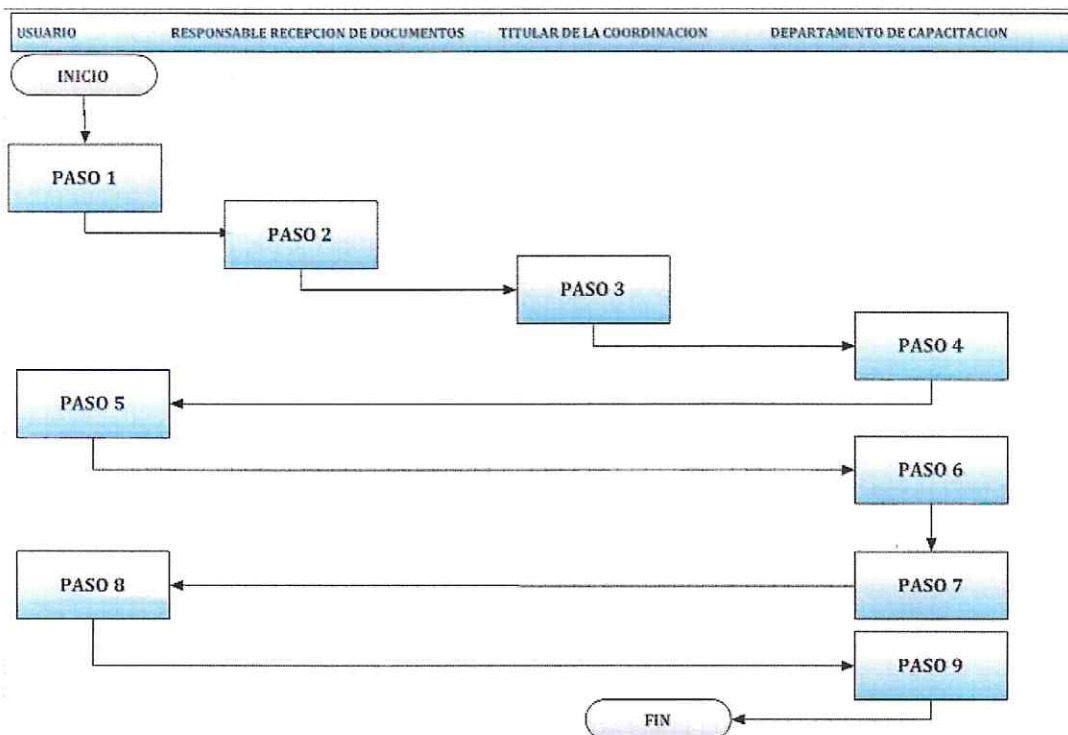
SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLAN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

		capacitación recibida	
Usuario	8	Recibe capacitación y formato de evaluación para la calificación de la capacitación	Formato de Evaluación
Responsable de Capacitación	9	Recibe el formato de evaluación y archiva documento de capacitación por trimestre con evidencia fotográfica e informa al enlace Administrativo el número de capacitaciones impartidas mensualmente de conformaciones de Brigadas y Simulacros	Formato de Evaluación Requisitado
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

2.3.11. DIAGRAMA DE FLUJO



719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE XONACATLÁN

2.4 PROCEDIMIENTO PCYB/XON/05/2022

2.4.1. Objetivo

Establecer la regularización para la quema de fuegos pirotécnicos por medio del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, para que la ciudadanía que acude a estos eventos cuente con la protección requerida.

2.4.2. Alcance

Aplica para el personal de la Dirección de Protección Civil y la ciudadanía local a través de la base de Protección Civil quienes a su vez atienden los auxilios en el Municipio de Xonacatlán.

2.4.3. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 16, 21, 115 fracción III inciso h y 123 apartado B fracción XIII.

Ley General de Protección Civil art. 5 inciso II, Art. 21, art. 26 inciso X, art. 34 inciso III.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado México art. 5, 8 inciso VI, 15 inciso 1, 18, 19, 84, 88 89.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bando Municipal de Xonacatlán, Capítulo IV art. 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200.

2.4.4. Responsabilidades Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La Unidad de Protección Civil es el área responsable de implementar las acciones preventivas tendientes a la gestión integral del riesgo de acuerdo al tipo de fenómeno perturbador que se presente; para el caso del presente procedimiento, se establecen las siguientes responsabilidades.

Titular de la Coordinación de Protección Civil

- Supervisar el procedimiento y firmar las recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos emitidos.

Los jefes de turno de Protección Civil tienen las siguientes responsabilidades.

- Realizar las tareas de logística, planeación y desarrollo para cumplir con la emergencia.

El Paramédico tiene las siguientes responsabilidades:

- Ejecutan la atención al apoyo solicitado.

2.4.5. Definiciones

Apoyo: Acciones adjetivas o de sustentación de los sectores público, social y privado, que contribuyen a la realización de actividades de prevención auxilio y recuperación.

Desastre: Se define con el estado en el que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

Emergencia: Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas, como afecto del impacto de una calamidad, situación que requiere de acciones urgentes inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

Fenómeno Perturbador: Fenómeno de carácter Geológico, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que generan impactos destructivos a los elementos del subsistema afectable. También se le denomina agente destructivo.

Fenómeno Perturbador de Origen Geológico.: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimiento de la corteza terrestre.

Fenómeno Perturbador de Origen Hidrometeoro-Lógico: Calamidad que se genera por la acción de los agentes atmosféricos.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Fenómeno Perturbador de Origen Químico-Tecnológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.

Fenómeno Perturbador de Origen Sanitario-Ecológico: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población,

A los animales, y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud.

Las epidemias o plagas constituyen en un desastre sanitario en el sentido estricto del término.

En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno perturbador de origen socio-organizativo: expresión de la dinámica de los grupos sociales caracterizada por concentraciones masivas de población accidentes masivos en transporte e interrupción de servicios públicos.

Municipio: A la organización política- administrativa que sirve de base a la división territorial del estado y ante el cual se gestione o lleve a cabo el procedimiento administrativo que se trate.

Peligro o Peligrosidad: Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un periodo con base en el análisis de probabilidades.

Prevención: A las acciones dirigidas a evitar, controlar, o mitigar el impacto destructivo de los agentes perturbadores sobre la vida y bienes de la población la infraestructura básica, en el equipamiento urbano y el medio ambiente.

Riesgo inminente: Posibilidad, proximidad o cercanías de un peligro que puede traer como consecuencia pérdidas humanas y materiales cuyas características principales son la evidencia la inmediatez y la inmutabilidad.

Riesgo: La posibilidad de pérdida tanto de vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción.

Llamada de emergencia a través de línea telefónica que reporta accidente o suceso que entonces de manera absolutamente imprevista.

Radio operador: Persona responsable del radio que mantiene registros en la estación de mensajes transmitidos y recibidos para actividades de emergencias ubicación de los mismos.

Técnico operativo: Persona que coordina las actividades del personal de bomberos.

Rescate: Acción o resultado de rescatar a una persona o cosa.

Auxilio: Ayuda que se presta a una persona que está en una situación peligrosa o difícil.

2.4.6. Insumos

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852
Para el desarrollo del presente procedimiento será necesario contar con:



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Oficio petitorio firmado, dirigido al Titular de la Unidad de Protección Civil.
- Unidades Vehiculares; Ambulancias y de Rescate
- Herramientas Sierra de Mano Circular, Barra de pata de cabra, Hacha de Palanca
- Teléfono
- Papelería
- Radio
- Internet
- Equipo de rescate (casco, cuerdas, botas, guantes, cortadora)
- Uniformes de protección civil
- Planta de emergencia de eventos de concentración masiva

2.4.7. Resultados

Satisfacción del ciudadano con la atención oportuna del evento y la posible emergencia.

ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA EMERGENCIA REQUERIDA.

2.4 PROCEDIMIENTO PCYB/XON/04/2022

2.4.8. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento interactúa con:

- ✓ PCYB/XON/01/2022 ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS
- ✓ PCYB/XON/03/2022- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

2.4.9. Políticas

- La Coordinación de Protección es la dependencia responsable de atender las emergencias generadas en el Municipio de Xonacatlán.
- Toda solicitud de servicios de urgencias, que se reciba personalmente, radio o vía telefónica al número 911 deberá ser atendida.
- Toda atención proporcionada por Protección Civil, será realizada por un paramédico y el operador de la ambulancia, requisando los formatos que se requieran según sea el caso.

2.4.10. Desarrollo

ACTOR Y/O INTERVENTORES	N o	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO O ANEXO
Interesado	1	Elabora oficio y requisita el formato de recomendaciones mínimas de seguridad para la	Escrito
Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852			
quema de fuegos pirotécnicos,			



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

		con la Documentación anexa solicitada.	
Secretaria de la Unidad de Protección Civil	2	Recibe y elabora la carta compromiso que tendrá que firmar el peticionario, así como las recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos y turna para revisión y firma.	Carta Compromiso
Interesado	3	Acude la fecha y hora programada con la Secretaria de la Unidad de Protección Civil, firma la carta compromiso y obtiene las recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos.	Formato de Recomendaciones Mínimas de Seguridad
Secretaria de la Unidad de Protección Civil	4	Obtiene acuse de recibo, turna copia de conocimiento	N/A
Presidente Municipal	5	Recibe la copia para conocimiento y efectos conducentes, acusa recibo.	Formato expedido por SEDENA
Secretaria de la Unidad de Protección Civil	6	Obtiene acuse de recibo y entrega al Titular de Protección Civil.	Formato expedido por SEDENA
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

2.4.11 Diagrama

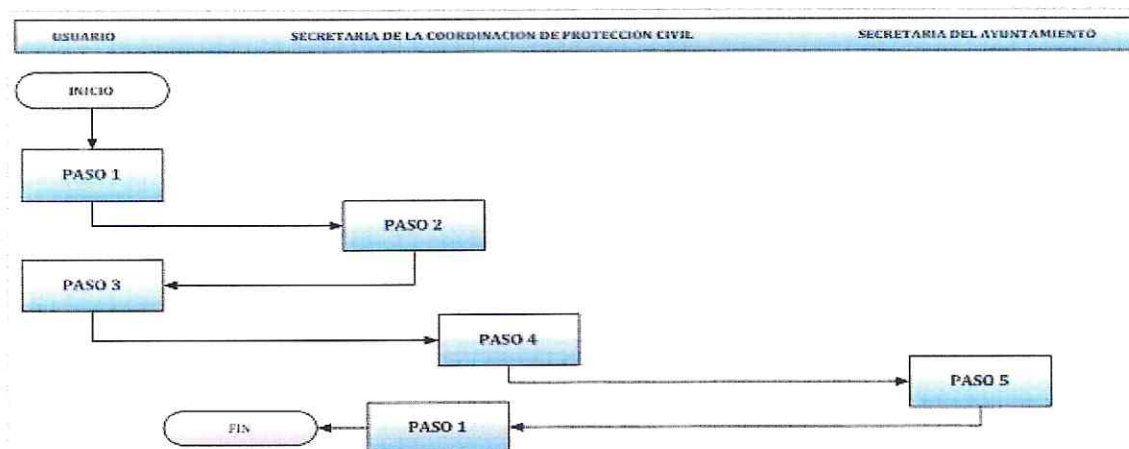
Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	ACTIVIDAD
	INICIO Y/O FIN DE PROCEDIMIENTO

3. DISTRIBUCIÓN

El original del presente manual de procedimientos se encuentra en dominio de la Coordinación de Protección Civil del municipio de Xonacatlán, Estado de México.

Registro de Creación

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

4. VALIDACIÓN



LIC. ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ

Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.



LIC. AZAEL PIMENTE ALLENDE

Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México.



LIC. PCYE LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ

Coordinador de Protección Civil del Municipio de Xonacatlán, Estado de México.



PLANEACION
XONACATLÁN 2022 - 2024

Revisado Documento
15-08-22
P



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5. CRÉDITOS

LIC. PCYE LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ

Coordinador de Protección Civil

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

6. RESPONSABLES DE SU REVISIÓN

GUSTAVO GONZALEZ QUINTANA

SEXTO REGIDOR

7. DIRECTORIO

Lic. Luis Fernando Ruaro Gutierrez
Coordinador de Protección Civil Xonacatlán
Irving Leonardo Calixto
Eduardo Alejandro Rayón Mayorga
Jefes de Turno
Jorge Esteban Arredondo Delgado
Alonso Mejía Bernal
Rodrigo Arriaga Pimentel
Paramédicos
Marcelo Saavedra Alva
José Francisco Gutiérrez Arceo
German Rosales Mendoza
Juan Antonio Díaz de León
Auxiliares



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

8. HOJA DE CREACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Xonacatlán; Estado de México, junio 2022.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PAGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN
16 Junio 2022	Documento en Totalidad	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Protección Civil Xonacatlán